ACUERDO NUMERO 1 DE 1958
(Enero 16)
Acta número 3

"Por el cual se crea una Facultad".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que siendo diferentes los objetivos que en el campo de la investigación y de la docencia persiguen la Escuela Superior de Higiene y la Escuela Nacional de Enfermeras, no se justifica que esta última continúe siendo un anexo administrativo de la dependencia mencionada en primer lugar,

ACUERDA:

ARTICULO 1o.- La Escuela Superior de Enfermeras se denominará en lo sucesivo FACULTAD DE ENFERMERIA y tendrá los mismos tratos y obligaciones que cualquier otra Facultad de las que integran la Universidad Nacional.

ARTICULO 2o.- La Facultad de Enfermería continuará aplicando el mismo Plan de Estudios y rigiéndose por el mismo reglamento de disciplina que estaban en vigencia antes de la expedición del presente acuerdo.

ARTICULO 3o.- Este acuerdo rige desde el próximo 1o. de febrero del presente año.-

Dado en Bogotá, D.E., a dieciseis de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.-

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

NORMATIVIDAD UN CONSTRUCCIÓN HISTÓRICA 140 AÑOS SEDE BOGOTÁ

Se agradece al Grupo de Historia de la Facultad de Enfermería, la obtención del documento.